

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 24 de septiembre del 2019, el Diputado Omar Jalil Flores Majul, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el marco de la División de Poderes, se solicita y exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud del Gobierno Federal a que en el marco de sus atribuciones realice las acciones necesarias de emergencia y prevención de salud contra la epidemia de Dengue, Zika y Chikungunya, en su caso que se presenta en el Estado de Guerrero realizando la coordinación institucional respectiva, con las autoridades homólogas del Estado de Guerrero para frenar la epidemia mencionada y evitar con ello que se convierta en un asunto de proporciones mayores y se eviten las muertes de personas infectadas por esta fatal enfermedad, en los siguientes términos:

**“CONSIDERANDO**

*De acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social El Dengue es una infección causada por virus. La infección se produce por el piquete de un mosquito infectado. El dengue no se transmite de persona a persona y actualmente no hay vacuna para combatirlo. Este es común en regiones tropicales y subtropicales su lugar de cultivo es donde se estanca el agua. Existen tres manifestaciones diferentes de la enfermedad que son de acuerdo al Instituto Mexicano de Seguridad Social:*

- *Fiebre de dengue.*
- *Fiebre Hemorrágica.*
- *Shock Hemorrágico.*

*Los síntomas de esta enfermedad que también es conocida como trancazo o fiebre quebrantahuesos, aparecen después de un período de 4 a 7 días y se presentan como:*

- *Fiebre*
- *Dolor de Huesos.*

- *Dolor de Cabeza en la frente.*
- *Dolor de Ojos que se incrementa al moverlos.*
- *Erupción en la piel parecida al sarampión.*
- *Nauseas.*
- *Vómito.*
- *Insomnio.*
- *Prurito, comezón.*
- *Falta de apetito.*
- *Dolor abdominal.*

*En casos graves el Seguro Social señala: Que se presenta Hemorragia, Convulsiones graves y Deshidratación severa. En estos casos, el dengue puede complicarse convirtiéndolo en Dengue Hemorrágico, cuando se presentan sangrados internos como externos, o el Shock hemorrágico, cuando la sangre no fluye a los órganos principales del cuerpo, lo que puede causar la muerte.*

*En este sentido y de acuerdo a fuentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la semana número 36 que abarco del día 2 al Domingo 8 Septiembre en el País existe epidemia de dengue y se emitió la alerta epidemiológica sobre esta infección. Considerando el incremento de casos de dengue y circulación de serotipos. Ocurriendo defunciones en diversos estados del país considerando la manifestación de esta enfermedad como dengue no grave que ha tenido un incremento del 300% respecto al año anterior en el país, siendo el Estado de Guerrero el que se encuentra, en situación de epidemia no grave a grave.*

*En referencia a lo señalado por el Instituto Nacional del Seguro Social, la Secretaría de Salubridad y Asistencia señaló que a mediados del mes de Agosto, se habían reportado un aumento del 311% de casos de Dengue al día 12 de ese mes, con respecto a cifras registradas en el año 2018, se produjeron para estas fechas nueve muertes en Chipas, cinco en Guerrero, cuatro en Tabasco, una en Veracruz y un más en Quintana Roo.*

*El Dengue con signos de alarma graves, se presentan en mayor medida en la población de cinco a 19 años.*

*Por ello es importante reforzar la política de salud pública de prevención, contra el Dengue y las otras enfermedades transmitidas por piquete de*

*mosco, como el Zika y Chikunguya, con las acciones respectivas de fumigación u otras, para evitar que la epidemia aumente.*

*Sin embargo ante el crecimiento de la epidemia de Dengue en el País y que en el Estado esta se manifestando con características de gravedad, es necesario reforzar, las acciones de prevención contra el Dengue, para evitar que se propague y cause mayores problemas de salud a la población afectando a los más vulnerables.*

*Compañeras y compañeros, publico presente, medios de comunicación. Vengo a exponer un problema de salud pública, en mi fracción me cuestionaban, si se exhortaría al Secretario de Salud Estatal, y miren, esto es un problema que está afectando a todas y todos, por ello es importante subrayar que hay corresponsabilidad y están obligados los servidores públicos, a atender este tema grave en todos los niveles, desde el Secretario Federal, el Secretario Estatal hasta los Presidentes Municipales.*

*Se requiere crear filas ante este problema de salud pública, destinando los recursos materiales humanos y económicos para atender esta problemática”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de septiembre del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentaria presentada por el Diputado Omar Jalil Flores Majul.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

- a) En el marco de la División de Poderes, se solicita y exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud del Gobierno Federal a que en el marco de

sus atribuciones realicé las acciones necesarias de emergencia y prevención de salud contra la epidemia de Dengue, Zika y Chinkunguya, en su caso que se presenta en el Estado de Guerrero realizando la coordinación institucional respectiva, con las autoridades homólogas del Estado de Guerrero para frenar la epidemia mencionada y evitar con ello que se convierta en un asunto de proporciones mayores y se eviten las muertes de personas infectadas por esta fatal enfermedad.

- b) En el marco de la División de Poderes, se solicita y exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero, a que en el marco de sus atribuciones realice las acciones necesarias de emergencia y prevención de salud contra la epidemia del Dengue, Zika y Chinkunguya en su caso, que se presenta en el Estado de Guerrero y a que se establezcan las acciones respectivas de salud preventivas, en coordinación institucional con las autoridades de Salud Federal para frenar la epidemia mencionada y evitar con ello que se convierta en un asunto de proporciones de salud mayores.
- c) En el marco de la División de Poderes, se solicita y exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales del Estado de Guerrero, a canalizar los recursos y realizar las acciones correspondientes. Recursos necesarios e instruir a sus directores de salud para realizar las acciones correspondientes.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud del Gobierno Federal para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Comuníquese al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud en Guerrero, y a los Presidentes Municipales del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.-** Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL MARCO DE LA DIVISIÓN DE PODERES, SE SOLICITA Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DOCTOR JORGE CARLOS ALCOECER VARELA, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICÉ LAS ACCIONES NECESARIAS DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE SALUD CONTRA LA EPIDEMIA DE DENGUE, ZIKA Y CHINKUNGUYA, EN SU CASO QUE SE PRESENTA EN EL ESTADO DE GUERRERO.)